## ACTA REUNION DE UNIFICACIÓN DE CRITERIOS EN LA CALIFICACIÓN REGISTRAL

En la ciudad de Lima, en la Gerencia del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX Sede Lima, siendo las 09:00 horas del día lunes 13 de Octubre de 2014, se reunieron los Registradores de las Secciones 1°, 2°, 3° y 24° encargadas de la calificación de títulos referidos a Constitución de Empresas, contándose con la presencia de las siguientes personas:

Lada Norka Pozo Ponce, Registradora de la 1° Sección Pedro Raúl Guzmán Molina Registrador de la 2° Sección Milagritos Lucar Villar Registradora de la 3° Sección Ricardo Cuadros Bustios Registradora de la 24° Sección.

Asimismo se contó con la participación de las Doctoras Martha Pamela Montalva Zuzunaga y Liliana Arrunátegui Anicama, Asistentes Registrales, quienes en ausencia de los titulares asumen vía encargatura las secciones de Constituciones.

Asimismo, estuvo presente el Gerente del Registro de Personas Jurídicas, James Rojas Guevara, quien convocó a la presente reunión y presidio la misma.

El objeto y agenda de la reunión se refiere a la unificación de criterios al momento de la calificación registral con la finalidad de garantizar la predictibilidad en las decisiones de los Registradores respecto a los siguientes temas en específico:

1. Liquidación de los Derechos Registrales en caso del nombramiento de mandatario y el otorgamiento de poderes.

Seguidamente se dio inicio a la presente reunión abordándose el tema planteado en la agenda, luego de efectuado el debate, teniendo en cuenta los diversos puntos de vista de los participantes de la sesión, se APROBÓ por unanimidad los siguientes criterios de calificación al momento de evaluar la documentación presentada:

## PRIMERO:

LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS REGISTRALES EN CASO DEL NOMBRAMIENTO DE MANDATARIO Y EL OTORGAMIENTO DE PODERES.

La liquidación y cobro de derechos se efectúa por actos y de acuerdo al arancel vigente, así tenemos:

En el caso de Nombramiento de Directorio y demás mandatarios como Gerentes y/o apoderados la liquidación es como sigue:

Nombramiento de Directorio (un acto)

Nombramiento de Directores Suplentes y/o Alternos (un acto por director nombrado)

Nombramiento de Presidente del Directorio (un acto)

Nombramiento de Vicepresidente del Directorio (un acto)

Nombramiento de Gerente (un acto)





Otorgamiento de Poder (un acto) y por persona.

Si el otorgamiento del poder se da a la persona que ocupa un cargo con las facultades propias del estatuto para dicho cargo, se liquida tan solo el nombramiento.

Si el otorgamiento de poder implica nuevas facultades distintas a las previstas en el estatuto para el cargo, se liquida por UN PODER.

En el caso del Sub Gerente, se cobra por nombramiento y si se le otorga adicionalmente poderes, se liquida UN PODER.

El Régimen de Poderes se liquida como (un poder)

Finalmente, al haberse agotado el tema de agenda de la presente sesión se procedió al cierre de la misma, siendo las 10:00 horas del mismo día, suscribiendo a continuación todos los asistentes en señal de conformidad y aprobación.

EILIANA ISAPA ON SECUL CONTROL CONTROL

LADA NORKA POZO PONCE Registrador Público

FEDRO RAÚL GUZMÁN MOLINA Registrador Público Zona Registral N° IX - Sede Lima

Registrador Público Lona Registral N° IX - Sede Lima MARTHA PAMELA MONTALVA QUILLINAS,
Registral Nº IX - Seub ... na

JAMES ROJAS JEVARA
Gerente de Personas paraicas y Naturales (e)
Zona Registral Nº IX - Sego Lima